



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/103
10 de enero de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 17 del programa provisional

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

**LA FUNCIÓN DEL BUEN GOBIERNO EN LA PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Resumen

El presente informe se somete de conformidad con la resolución 2002/76 de la Comisión de Derechos Humanos, en la que se pedía a la Alta Comisionada que reiterara la invitación a los Estados y las organizaciones no gubernamentales a dar ejemplos de las actividades que hayan sido eficaces para fortalecer las prácticas de buen gobierno con objeto de promover los derechos humanos, a fin de recopilar dicho material para que sirva a los Estados de ideas de carácter indicativo y que informara a la Comisión de la utilidad de ese material para las actividades de análisis y asistencia técnica de su Oficina. En dicha resolución también se pedía a la Alta Comisionada que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, convocase un seminario sobre la cuestión de los enfoques prácticos y las actividades que han sido eficaces para fortalecer las prácticas de buen gobierno con objeto de promover los derechos humanos y que informase a la Comisión sobre los resultados. Tanto el seminario como la elaboración de la recopilación fueron aplazados por falta de recursos económicos. En el presente informe se hace un resumen analítico de las respuestas de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las invitaciones formuladas de conformidad con las resoluciones de la Comisión en la materia. El contenido de las respuestas se ha dividido en cinco secciones. La primera, la promoción del imperio de la ley, contiene información sobre las

iniciativas legislativas e institucionales. La segunda sección contiene información sobre las iniciativas y programas dirigidos a mejorar la prestación de servicios sociales a la población como función principal del Estado. La tercera sección contiene información sobre los programas y proyectos para mejorar las instituciones democráticas y los mecanismos de participación. La cuarta sección contiene ejemplos de iniciativas para luchar contra la corrupción en los sectores público y privado. La quinta sección contiene información enviada por los Estados sobre sus programas de cooperación internacional para el desarrollo a nivel multilateral y bilateral. El informe finaliza diciendo que las prácticas de buen gobierno para promover los derechos humanos se entienden en sentido lato y constituyen un elemento importante de la promoción de los derechos humanos.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		1
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	4
II. PROMOCIÓN DEL IMPERIO DE LA LEY	4 - 27	5
III. INCREMENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.....	28 - 33	12
IV. CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPACIÓN.....	34 - 37	14
V. COMBATE DE LA CORRUPCIÓN EN LOS SECTORES PRIVADO Y PÚBLICO.....	38 - 39	15
VI. PROMOCIÓN DEL BUEN GOBIERNO EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	40 - 48	16
VII. OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS EN LAS RESPUESTAS.....	49 - 50	18
VIII. CONCLUSIONES	51	19

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2002/76, de 25 de abril de 2002, titulada "La función del buen gobierno en la promoción de los derechos humanos", la Comisión de Derechos Humanos pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que reiterara su invitación a los Estados y a las Naciones Unidas y otros organismos internacionales pertinentes a dar ejemplos prácticos de las actividades que hayan sido eficaces para fortalecer las prácticas de buen gobierno con objeto de promover los derechos humanos a nivel nacional, incluidas las actividades realizadas en el marco de la cooperación para el desarrollo entre los Estados, a fin de que se incorporen, en una recopilación de ideas y prácticas de carácter indicativo que podrían consultar los Estados interesados cuando lo necesiten (párr. 3). También pidió a la Alta Comisionada que hiciera uso del material que se hubiera proporcionado en las actividades de análisis y asistencia técnica emprendidas por su Oficina y que informase a la Comisión de la utilidad del material a este respecto (párr. 4). En consecuencia, el 12 de agosto de 2002 se invitó a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales a hacer las aportaciones pertinentes. De conformidad con el párrafo 4, el Alto Comisionado ha preparado el presente informe en que se hace un resumen analítico de las respuestas recibidas hasta el 15 de noviembre de 2002 a las invitaciones formuladas el 12 de agosto de 2002 y a las que se transmitieron con arreglo a las resoluciones 2000/64 y 2001/72 de la Comisión.

2. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha recibido respuestas de Australia, Azerbaiyán, Brunei Darussalam, Chile, Colombia, Cuba, Dinamarca, Georgia, Guatemala, Kuwait, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Portugal, Suiza y Tailandia, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Información Pública, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Naciones Unidas-Hábitat), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y dos organizaciones no gubernamentales. El original de todas las respuestas se puede consultar en los archivos de la Secretaría. En la mayoría de las respuestas se han dado ejemplos concretos de prácticas para fortalecer el buen gobierno mientras que en otras se han formulado comentarios generales sobre el concepto de buen gobierno o se ha facilitado información sobre la situación de los derechos humanos en el país de que se trata. Ya que en la resolución pertinente de la Comisión se pedían ejemplos prácticos, se los resalta en el presente informe.

3. En la resolución 2002/76, la Comisión también pedía a la Alta Comisionada que, con cargo a fondos extrapresupuestarios y trabajando en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convocase antes del 59º período de sesiones de la Comisión un seminario sobre la cuestión de los enfoques prácticos y las actividades que han sido eficaces para fortalecer las prácticas de buen gobierno con objeto de promover los derechos humanos a nivel nacional. La Comisión también pedía a la Alta Comisionada que invitase a los Estados, las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales pertinentes, así

como las organizaciones no gubernamentales competentes, a que asistieran al seminario, y que informase a la Comisión en su 59º período de sesiones sobre los resultados. Debido a la falta de recursos financieros, hubo que aplazar la celebración del seminario y la elaboración de la recopilación de ideas y prácticas de carácter indicativo.

II. PROMOCIÓN DEL IMPERIO DE LA LEY

4. **Australia** informó de que la Comisión Australiana de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades aplica la legislación federal en el ámbito de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y la justicia social. Sus actividades incluyen el examen de las denuncias, la respuesta a las consultas del público y la educación y formación en materia de derechos humanos. Se citan dos programas como ejemplo de esas actividades. El programa "Tracking your Rights" es un mecanismo de educación desarrollado por el proyecto nacional de educación comunitaria para los aborígenes y los isleños del estrecho de Torres, en que se proponen estrategias para hacer frente a la discriminación y los conflictos en todo el país. El programa "Youth Challenge" reúne a estudiantes de secundaria en distintas regiones del país en un acto de un día de duración en que se presta especial atención a problemas de la vida real como la discapacidad, la transición al trabajo, o la discriminación y el hostigamiento racial y sexual. Australia fue el primer país en completar un plan de acción nacional de derechos humanos en respuesta al llamamiento formulado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 y en presentarlo a la Comisión de Derechos Humanos en 1994. El plan es un intento de unificar las políticas oficiales relativas al respeto de los derechos humanos a nivel nacional, y en él se destacan los objetivos de promover el respeto de los derechos humanos a nivel nacional y la futura actuación oficial en este ámbito. El plan fue actualizado en 1995 y en 1996-1997.

5. **Azerbaiyán** facilitó información sobre su sistema legislativo y sus instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos. Según la Constitución de 1995, el poder estatal en la República reside exclusivamente en el pueblo azerbaiyano. Los ciudadanos tienen derecho a participar en el Gobierno directamente o a través de sus representantes. La Constitución también establece que los tratados internacionales en los que Azerbaiyán es Parte son una parte integrante de su ordenamiento jurídico. A este respecto, Azerbaiyán se ha adherido a una serie de tratados de derechos humanos que ahora forman parte de su ordenamiento jurídico interno. En el marco del programa del Estado para la protección de los derechos humanos de 1998, se ha creado un Instituto de Investigaciones de Derechos Humanos para fomentar la investigación y profundizar el conocimiento del tema. Se han redactado leyes importantes con la ayuda de expertos extranjeros que garantizan la protección adecuada de los derechos humanos de conformidad con los compromisos internacionales. También hay una serie de leyes que protegen los derechos sociales, a las minorías y los derechos de las mujeres y los niños. La Constitución de Azerbaiyán protege los derechos y libertades políticos de los ciudadanos, y esto ha dado lugar a la organización de un gran número de grupos no gubernamentales o voluntarios. El gobierno local es un medio importante de garantizar la participación pública en la dirección del Estado. En 1999, se celebraron por primera vez elecciones municipales en el país. Azerbaiyán ha estado debatiendo un proyecto de ley para la creación de la oficina del defensor del pueblo. Para ello, ha recibido el asesoramiento de expertos de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y de la Dirección General de Derechos Humanos del Consejo de Europa.

6. **Colombia** proporcionó información sobre su sistema institucional de protección de los derechos humanos y los progresos realizados en el seguimiento de la situación de los derechos humanos en el país. En 2000, el Gobierno creó la Comisión Intersectorial permanente como una instancia del más alto nivel decisorio para articular y dotar de coherencia la acción estatal en materia de derechos humanos y derecho humanitario. También creó un departamento administrativo que guía todas sus funciones a la puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Acción en derechos humanos y derecho humanitario. Se creó un Grupo Técnico Asesor que cuenta con la participación del Departamento Administrativo de Seguridad, la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Nacional, la jefatura de la Oficina de Derechos Humanos del Comando General de las Fuerzas Militares, la Fiscalía General, la Procuraduría General, y la Defensoría del Pueblo.

7. En 1999, por intermedio del Vicepresidente de la República, Colombia presentó la política de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos. Se ha hecho hincapié en la Fuerza Pública mediante la formación de oficiales, el fortalecimiento de oficinas sobre derechos humanos y derecho humanitario en las guarniciones militares, y la aprobación de un nuevo código penal militar. Se ha prestado especial atención a las mujeres y los niños en el contexto del conflicto armado en el país. A este respecto, la principal preocupación ha sido la de desvincular a los menores del conflicto armado.

8. **Georgia** proporcionó información sobre su sistema legislativo y sus instituciones. En el capítulo II de la Constitución de 1995 se protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Georgia se ha adherido a varios de los tratados universales de derechos humanos y presenta regularmente informes a los órganos que supervisan su cumplimiento. Se ha creado un organismo especial dentro del Consejo Nacional de Seguridad para que elabore esos informes. Según la Constitución, los tratados internacionales en los que Georgia es Parte prevalecen sobre las disposiciones normativas entre Estados siempre que no contradigan la Constitución. En el Parlamento hay varios órganos que tratan las cuestiones de derechos humanos. El Presidente de la República ha creado el puesto de Secretario Adjunto del Consejo Nacional de Seguridad sobre Cuestiones de Derechos Humanos, que tiene la facultad de controlar y coordinar las medidas ejecutivas adoptadas en la esfera de los derechos humanos. El Presidente también tiene un Asistente en Cuestiones Relativas a las Minorías, que es el jefe del Departamento de Cuestiones relativas a las Minorías. Bajo los auspicios de este órgano, se ha creado un consejo especial con la participación de más de 60 organizaciones no gubernamentales. El Parlamento eligió al primer Defensor del Pueblo en 1997. Sus funciones incluyen investigar las violaciones de los derechos humanos e informar a los órganos e individuos correspondientes.

9. **Guatemala** incluyó en su informe los antecedentes sobre la situación con respecto a los derechos humanos en el país, y una descripción de la política gubernamental de derechos humanos y de las acciones llevadas a cabo para la protección y promoción de los mismos. También dieron ejemplos de las actividades y cursos de capacitación que se están realizando para promover los derechos fundamentales a nivel nacional, en particular la educación en materia de derechos humanos. En 1997, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) creó el Foro Interinstitucional en el que participan todas las dependencias gubernamentales. El Foro tiene la finalidad de dar seguimiento a los compromisos internacionales del Estado de Guatemala en la esfera de los derechos humanos. La COPREDEH también celebró una serie de seminarios para oficiales del

ejército y de la policía durante 2000, y ha creado una página de Internet y un centro de documentación con información sobre los instrumentos internacionales y los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos. En colaboración con órganos internacionales como la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la COPREDEH y otros organismos gubernamentales han organizado otras actividades de formación. Esas actividades incluyen seminarios para maestros y personal del Ministerio de Educación, cursos a miembros e instructores de la Policía Nacional Civil, y cursos a miembros del ejército. La COPREDEH también ha llegado a un acuerdo con el CICR para organizar más seminarios y talleres sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario.

10. **Kuwait** informó de que su Constitución, aprobada en 1962, contiene disposiciones que establecen un sistema de gobierno caracterizado por la transparencia, la responsabilidad, rendición de cuentas y la participación. La Constitución proclama que la soberanía reside en el pueblo, y establece el principio de la separación de poderes. Otras disposiciones garantizan la potestad de la Asamblea Nacional para aprobar leyes y la independencia del poder judicial. Las partes II y III de la Constitución tratan de los derechos humanos y las libertades y prevén una visión del buen gobierno que respeta los derechos humanos y procura la promoción del bienestar de la persona humana.

11. **Mauricio** informó de la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos en virtud de la Ley de protección de los derechos humanos que entró en vigor en 1999. Las funciones de la Comisión incluyen garantizar que no se produzcan violaciones de los derechos humanos en el país y examinar las denuncias de violación de los derechos enunciados en el capítulo II de la Constitución.

12. En **Noruega** se prestó atención a la cuestión del buen gobierno y los derechos humanos en el informe al Parlamento en que figuraba un Plan de Acción de Derechos Humanos. El Gobierno de Noruega también ha modificado las instrucciones para la elaboración de las leyes con el fin de garantizar que en el proceso legislativo se tengan en cuenta cuestiones primordiales, como los derechos humanos. El Gobierno también ha establecido un sistema de funcionarios de enlace en los ministerios para mejorar el modo en que se tratan las consultas sobre derechos humanos y para ayudar a hacer accesibles al público los conocimientos de los ministerios sobre derechos humanos. Los funcionarios de enlace también coordinarán el trabajo de cada ministerio sobre derechos humanos.

13. **Portugal** facilitó información sobre una campaña de difusión lanzada por el Consejo de Ministros en 1998 en conmemoración del 50º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ese marco se incluían actividades como la difusión de materiales, campañas de sensibilización y la proclamación del 10 de diciembre Día Nacional de los Derechos Humanos. El trabajo de difusión continuará en las escuelas y las comunidades locales en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. Portugal subrayó la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en el ámbito de la información y de la lucha contra la discriminación. Mencionó al Defensor del Pueblo, el Alto Comisionado para la Inmigración y las Minorías Étnicas, la Oficina de Documentación y Derecho Comparado de la Fiscalía General, la Comisión de Igualdad en el Empleo, y la Comisión de Igualdad y Derechos de la Mujer.

14. En su respuesta, **Turquía** declaró que el respeto de los derechos humanos como un ideal de la humanidad está plasmado en su Constitución y en los instrumentos internacionales en los que Turquía es Parte. En las enmiendas constitucionales de octubre de 2001 se introdujeron nuevas disposiciones en el ámbito de la libertad de pensamiento y expresión, la prevención de la tortura, la seguridad personal, la privacidad y las libertades de comunicación, residencia y asociación. Turquía también es Parte en varios instrumentos internacionales de derechos humanos y está adoptando medidas para adherirse a otros o ratificarlos. También coopera estrechamente con los órganos de derechos humanos y mecanismos especiales de las Naciones Unidas, algunos de los cuales han visitado recientemente el país. Turquía ha establecido un mecanismo institucional para promover y proteger los derechos humanos. En 1990 se crearon el Ministerio de Estado encargado de los derechos humanos y la Comisión de Investigación sobre Derechos Humanos de la Gran Asamblea Nacional de Turquía. Existe un Consejo Superior de Derechos Humanos que coordina el trabajo del Gobierno en materia de derechos humanos, un Departamento de Derechos Humanos que hace las veces de secretaría del Consejo Superior, un Consejo Asesor de Derechos Humanos en la Oficina del Primer Ministro, y varias comisiones delegadas de investigación en materia de derechos humanos constituidas por representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales. En 2000, el Gobierno puso en marcha consejos de derechos humanos en todas las provincias y distritos. También se ha sometido al Parlamento un proyecto de ley para crear el cargo de inspector público (defensor del pueblo). Turquía también informó sobre varias actividades de formación y sensibilización que ha llevado a cabo.

15. **Venezuela** proporcionó información sobre su Constitución y las instituciones de la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público. En la Constitución de 1999 se dispone la investigación y sanción de los delitos contra los derechos humanos y se reconoce el derecho de las víctimas a reparación. La Constitución de 1999 prevé la creación de la Defensoría del Pueblo y de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo. La Defensoría del Pueblo es responsable de la promoción y aplicación de los derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Venezuela. Entre sus funciones se incluyen la difusión y la efectiva protección de los derechos humanos mediante la formulación ante los órganos correspondientes de las recomendaciones y observaciones necesarias para la mejor protección de los derechos humanos. En este sentido, la Defensoría del Pueblo ha emprendido varias actividades de educación en materia de derechos humanos, y ha instado a los entes gubernamentales a considerar los derechos humanos como el norte de sus actuaciones. El Defensor del Pueblo contribuye al buen gobierno a través de sus señalamientos al Gobierno, al ser capaz de dar respuesta a las necesidades de la población. El Ministerio Público de Venezuela también ha realizado actividades de formación en la esfera de los derechos humanos dirigidas a fiscales y abogados, y desempeña una función importante al coordinar actividades con la sociedad civil y dirigir el trabajo de los fiscales de proceso con competencia en materia de derechos fundamentales y de los fiscales de los derechos y garantías constitucionales.

16. El Departamento de las Naciones Unidas de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dio varios ejemplos prácticos del trabajo de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en varios países. La Policía Civil de las Naciones Unidas participa en actividades relativas al buen gobierno y la promoción de los derechos humanos en el contexto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

La Policía Civil de las Naciones Unidas protege las pruebas materiales recogidas durante el proceso de identificación de las personas con derecho a votar en el referéndum sobre la independencia del Sáhara Occidental. También es responsable de la seguridad de los observadores y delegados y garantiza el acceso libre e imparcial de aquellos que vienen a inscribirse. Con este fin, los agentes de la Policía Civil de las Naciones Unidas han sido instruidos sobre el derecho de los refugiados y cómo asistirles mejor durante el proceso de repatriación, prestando atención especial a las mujeres, los ancianos y otros grupos vulnerables.

17. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) está centrado en contribuir al establecimiento del imperio de la ley en Bosnia y Herzegovina mediante su ayuda a reformar y reestructurar la policía local, y el seguimiento y la inspección de la función de la policía en el mantenimiento de la ley y el orden y en la protección de los derechos humanos. Las actividades de la UNMIBH han contribuido a la creación de instituciones estatales que antes no existían. La UNMIBH ha procurado crear un puesto de comisario de policía independiente en cada administración de policía, con el fin de profesionalizar a la policía y protegerla de toda influencia política. También ha aplicado un sistema de evaluación independiente y acreditación de los organismos del orden público que reúnen los criterios básicos de instituciones policiales democráticas. Asimismo se han formulado recomendaciones en el proceso de reforma de la policía, que se han tenido en cuenta. Las recomendaciones incluyen la introducción de una estructura no militar, una política de evaluación de la transparencia en sus actuaciones, racionalizar la gestión y la creación de oficinas públicas de denuncia en cada organismo de orden público para examinar de modo transparente y justo las denuncias públicas contra los agentes del orden. La existencia de un régimen disciplinario interno transparente y eficaz para evitar situaciones de impunidad de los policías es un aspecto clave para la protección de los derechos humanos por parte de ellos mismos. La UNMIBH ha colaborado con los distintos ministerios con el fin de garantizar que se hagan las reformas estructurales necesarias para permitir el flujo de información entre los distintos niveles de responsabilidad, que se proporcionen los recursos necesarios y se establezcan mecanismos de archivos uniformes. La UNMIBH y la policía local también han ideado modelos de procedimiento y materiales de archivo, para ayudar a la policía a ajustar sus prácticas relativas al arresto y la detención de personas a la normativa internacional. También se ha prestado atención a los métodos de registro de la policía y ha disminuido el número de registros llevados a cabo sin una orden judicial. Todo esto se ha completado con actividades de formación y material para los policías, y campañas de sensibilización dirigidas a la población en general.

18. La Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) ha prestado atención especial al sistema judicial, que quedó devastado tras diez años de guerra, como un factor clave en la promoción del buen gobierno y el imperio de la ley en el país. Se han realizado progresos significativos en el restablecimiento de la autoridad civil en todo Sierra Leona, por ejemplo en la reorganización de las fuerzas de policía. Sin embargo, el restablecimiento de un sistema judicial que funcione lleva más tiempo. El principal objetivo es reforzar el sistema y sus órganos auxiliares mediante un proceso de reforma y de fomento de la capacidad. Este proceso tiene tres elementos: reforma legal y estructural compatible con la normativa internacional, renovación de las infraestructuras, y fomento de la capacidad. El último elemento incluye la formación de jueces, secretarios de juzgado, fiscales, abogados, policías y personal penitenciario en cuestiones

relativas a la protección de los derechos humanos. La UNAMSIL también ha prestado un apoyo esencial a la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y del Tribunal Especial para promover la reconciliación y llevar ante la justicia a los autores de las peores violaciones del derecho humanitario.

19. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) informó de que los derechos humanos, la paz y el buen gobierno son la esencia del informe sobre la eliminación de la inseguridad alimentaria en el Cuerno de África, estrategia de acción concertada de los gobiernos y las Naciones Unidas, preparado por el grupo de tareas interinstitucional de respuesta de las Naciones Unidas a la seguridad alimentaria a largo plazo, el desarrollo agrícola y otros aspectos relacionados para el Cuerno de África. La FAO envió una copia del informe sobre esta cuestión, que se puede consultar en la Secretaría.

20. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Naciones Unidas-Hábitat) dio varios ejemplos de las prácticas más idóneas para reforzar el buen gobierno y el imperio de la ley. En 1997, Naciones Unidas-Hábitat inició el proyecto "Ciudades más Seguras: Dar-es-Salaam", con la asistencia técnica del Centro para la Prevención Internacional del Delito en el Canadá y el PNUD. El propósito de la iniciativa es coordinar y consolidar la capacidad institucional de prevención del delito a nivel local, cambiar las actitudes y promover una cultura de adhesión a las leyes, y disminuir el desempleo juvenil mediante formación profesional y actividades culturales. Dar-es-Salaam es la mayor ciudad de Tanzania y antes de 1997 en ella ocurría más del 25% de todos los delitos denunciados a la policía. El proyecto funciona con un planteamiento desde la base para movilizar a la comunidad y los recursos locales en las iniciativas de prevención del delito. Esto ha trasladado la labor de ocuparse de los delitos menores al nivel de vecindad en vez de confiar en el sistema judicial convencional, de modo que la justicia social viene a depender de la comunidad y no de la imposición de sanciones penales. Otras ciudades de Tanzania (Arusha, Mbeya y Morogoro) han solicitado ayuda a "Ciudades más Seguras: Dar-es-Salaam" para crear y apoyar el desarrollo de una iniciativa de ciudades más seguras en sus propios poblados y centros urbanos.

21. Otros proyectos mencionados por Naciones Unidas-Hábitat son la democratización en la región de Tukums en Letonia y el Programa de formación en seguridad pública, derechos humanos y ciudadanía en el Brasil. El objeto del primero era crear un sistema democrático de bienestar social basado en las necesidades de la población que la indujese a valerse por sí misma. El proyecto ha logrado un aumento de la participación y la cooperación entre las organizaciones de base en proyectos concretos que mejoran su bienestar. El proyecto del Brasil estaba destinado a contrarrestar la arbitrariedad de la policía y el empeoramiento de la situación de exclusión y violencia en Amapá mediante la formación de los agentes y una mejor gestión y organización de la policía. El programa de formación abarcaba la psicología social, interacción de grupos y autoanálisis para modificar el comportamiento y las actitudes conforme a principios éticos de ciudadanía, protección y seguridad personal.

22. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo informó de que su secretaría está llevando a cabo un nuevo programa sobre la buena gestión del fomento de las inversiones. En la primera fase del programa se prestará asistencia a los organismos para facilitar las inversiones en cinco países menos adelantados. El propósito del proyecto es alcanzar

una mayor transparencia y eficacia en el funcionamiento de los organismos que facilitan las inversiones y crear capacidades locales de formación en la facilitación eficaz de las inversiones y una actuación con arreglo a principios éticos en el sector público.

23. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) facilitó información sobre sus actividades de asistencia a países en desarrollo en la promoción de la salud y los derechos reproductivos, el apoyo de estrategias de población y desarrollo que propicien el fomento de la capacidad de formular programas de población, y la sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo. El FNUAP colabora con sus homólogos nacionales y otros organismos asociados y les brinda su cooperación técnica para garantizar de modo eficaz el derecho a la salud reproductiva. Sus actividades también se llevan a cabo en situaciones de emergencia en que es necesario garantizar el acceso a la salud reproductiva. El FNUAP apoya el papel y los derechos de las mujeres en el desarrollo sostenible, como también la formulación de políticas para toda la población. Sus actividades incluyen el apoyo del fomento de la capacidad y la formación al respecto. En este contexto, ha realizado actividades de formación en colaboración con los países huéspedes y otras organizaciones internacionales en Sudáfrica, el Níger, el Afganistán y Timor-Leste.

24. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) proporcionó información sobre su programa de trabajo en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, dirigido a contribuir al buen gobierno en la gestión de los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial. El programa se centra en ayudar a los países en desarrollo a optimizar su uso del sistema de propiedad intelectual para su beneficio económico, social y cultural. Las actividades se realizan en los ámbitos del fortalecimiento institucional, en particular las infraestructuras y los planes de acción nacionales o regionales, la formación a nivel nacional y regional de las fuerzas del orden público, los abogados y los jueces, la asesoría en la elaboración de leyes, y la promoción de un espíritu de empresa productivo mediante la asistencia en la creación de servicios de apoyo al cambio en los países en desarrollo. Para realizar mejor sus actividades, la OMPI ha elaborado y usa guías y material formativo informatizado que le permiten llegar a un público más amplio.

25. La Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas resaltó el vínculo entre el buen gobierno y el imperio de la ley, en particular el respeto del derecho internacional para el cual los tratados internacionales son imprescindibles. Además de los objetivos y compromisos expuestos por el Secretario General de las Naciones Unidas en varios informes, un subcomité preparó el informe titulado "*An Era of application of international law*" (Una época de aplicación del derecho internacional), convertido con posterioridad en un plan de acción y aprobado por el Secretario General. El tema 1 del plan sobre el fomento de la participación en tratados multilaterales se ha aplicado plenamente mientras que el tema 2, sobre la asistencia a los Estados en el cumplimiento de los tratados, todavía está en proceso de aplicación. Con el fin de fomentar la participación en el marco de los tratados multilaterales, en particular los tratados de derechos humanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha organizado varias ceremonias a propósito de la firma y ratificación de tratados para sensibilizar a la población sobre el derecho internacional y el alcance de los tratados relacionados con los derechos humanos.

26. Dos organizaciones no gubernamentales también presentaron información sobre su trabajo en la esfera del buen gobierno en la promoción de los derechos humanos. Africa Governance Alert trabaja en el Camerún en la promoción de los derechos humanos y el buen gobierno

mediante la investigación, la formación y la publicación de una revista. Facilitó una copia del informe sobre sus actividades en los años 1997 a 2001, así como copias de sus publicaciones periódicas. Este material se puede consultar en la oficina de la Secretaría.

27. La Grassroots Women Foundation trabaja en colaboración con organizaciones internacionales en una iniciativa sobre modelos de consejos de gobierno local en Nigeria. El objetivo es garantizar la participación popular en los programas de gobierno, así como alcanzar la transparencia y la responsabilidad. Ha iniciado actividades de formación para dirigentes de las comunidades.

III. INCREMENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

28. En su respuesta, **Brunei Darussalam** declaró que tiene una política oficial de buen gobierno, pues hace hincapié con ahínco en velar por que se mantengan niveles básicos de atención de la salud, educación, vivienda y bienestar social. En la esfera de la salud, el Gobierno dispensa atención médica gratuita. Uno de los logros es la inmunización del 95% de todos los niños. En la esfera de la vivienda, el propósito del Plan Nacional de Vivienda es dar a las personas sin tierras la oportunidad de construir su propia casa a un precio subvencionado pagadero en 20 ó 30 años. El Gobierno también ofrece asistencia financiera, asesoramiento y subsidios mensuales a viudas, huérfanos, ancianos y personas discapacitadas. La educación es gratuita desde los 5 años de edad hasta la universidad y la matrícula escolar está aumentando. Se ha conseguido universalizar la enseñanza primaria a la vez que disminuye el número de estudiantes que abandonan la escuela. La tasa de alfabetización es de un 95% y va en aumento. El Gobierno ha establecido dependencias especiales para ayudar a los niños con discapacidades y proporciona comidas a los alumnos primarios en las zonas rurales.

29. **Cuba** suministró cierta información sobre los principios de la gobernabilidad en el país, a pesar de sus reservas e inquietudes al respecto. Esos principios son: la participación popular y completa en todas las esferas de actividad, la lucha constante por la justicia social con un marco jurídico y políticas destinadas a alcanzar una distribución equitativa de la riqueza, el impulso y respeto de los resultados de procesos de consulta popular, la exigencia permanente de responsabilidad a los representantes elegidos para el ejercicio del poder popular mediante procesos periódicos de rendición de cuentas y el derecho de los electores a revocar los mandatos, la educación universal, la solidaridad nacional e internacional y la asistencia como responsabilidades y deberes hacia aquellos que se encuentran en una situación desfavorecida, y el respeto de la diversidad y el rechazo a cualquier forma de discriminación.

30. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Naciones Unidas-Hábitat) también dio algunos ejemplos de buen gobierno en la esfera de los servicios sociales. El proyecto para la reubicación de precaristas se inició como una respuesta al problema de los residentes en albergues contruidos con materiales de construcción desechados en el barrio aledaño negro de Kuisebmond en Walvis Bay (Namibia). En marzo de 2000, el Comité Ejecutivo del Concejo Municipal decidió que se elaborara un plan de acción para reubicar a los precaristas en una determinada zona de asentamiento. Los concejales y funcionarios municipales celebraron varias reuniones en que se resolvió establecer una zona de asentamiento en que se permitiría construir estructuras informales con materiales de construcción no convencionales.

El comité directivo de la reubicación de Tataleni estaba integrado por miembros de la comunidad afectada y funcionarios y concejales de la localidad. Se encargó al comité, entre otras cosas, de obtener la aprobación ministerial para un máximo de cuatro unidades por lote y la designación de nuevos terrenos para una futura ampliación. La creación del pueblito de Tataleni ha contribuido enormemente a solucionar algunos de los problemas de los precaristas, permitiendo el acceso a viviendas con agua potable, electricidad y recipientes para desechos.

31. La Oficina de Asistencia a las Colectividades para el Hábitat Social (BAHSO), del Senegal, es un buen ejemplo de una prestación eficiente de servicios urbanos en materia de acceso a la tierra y a la vivienda. El Senegal tiene una población de 8 millones de habitantes, el 40% de los cuales viven en las zonas urbanas. La limitada disponibilidad de programas de vivienda privada y la crisis económica dieron lugar a la construcción de unidades provisionales de vivienda en terrenos de propiedad pública o privada. BAHSO fue establecida en 1986 dentro del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, en colaboración con Naciones Unidas-Hábitat, Cooperación Técnica Alemana y el Gobierno del Senegal. Su cometido consiste en ayudar a las cooperativas a realizar sus programas de vivienda por lo que pertenece al acceso a parcelas de tierra urbanizadas, viviendas e infraestructura. BAHSO es un organismo a nivel nacional que se encarga de los procedimientos administrativos y financieros de la compra de terrenos y casas, que forma y supervisa a los miembros de las cooperativas durante el proceso de construcción, y que garantiza la vulgarización de nuevas tecnologías de construcción. Presta apoyo a los miembros de las cooperativas que se afilien gratuita y voluntariamente. La iniciativa se está repitiendo en Malí.

32. El proyecto para el remozamiento general de los asentamientos urbanos fue ejecutado en Chengdu, una de las ciudades más contaminadas de China. Con él se abordó el deterioro de dos ríos que circundan la ciudad y los problemas conexos, así como la proliferación del asentamiento de precaristas y de tugurios en las riberas de ambos ríos. Debido al monto de las inversiones de capital necesarias y el número de personas y comunidades afectadas, el ayuntamiento de Chengdu aprobó una estrategia de asociación y participación. Desde 1995 se ha reubicado a más de 30.000 familias que antes vivían en tugurios a ambos lados de los dos ríos en nuevas zonas residenciales con todos los servicios necesarios. Los terrenos abandonados se han utilizado para crear un espacio verde ininterrumpido lleno de parques, jardines e instalaciones de esparcimiento y cultura. Se ha procedido a limpiar de cieno los dos ríos, cuyo lecho ha sido ampliado y se ha restablecido su corriente en buenas condiciones ecológicas, disminuyendo las posibilidades de crecida hasta un máximo de 200 años. Se ha ejecutado una serie de proyectos concomitantes en materia de residuos sólidos, alcantarillado y tratamiento de aguas negras, residuos industriales, carreteras, transporte y comunicaciones, y parques y jardines. Se están comunicando las experiencias adquiridas en la planificación participativa y mediante la asociación a través de la asignación de funcionarios que trabajaron en el proyecto en pueblecitos y distritos vecinos.

33. Otros ejemplos comunicados por Naciones Unidas-Hábitat incluyen un proyecto en Bucarest para atender las necesidades de los ancianos en un sector de la ciudad. Se prestaron servicios sociales y médicos a dichas personas con la colaboración de una organización no gubernamental, el gobierno local y con ayuda exterior. Con otro proyecto en Bulgaria se procuraba la rehabilitación de los discapacitados por medio de asesoramiento técnico, consultas sociales, formación profesional y servicios a domicilio. Por último, con un proyecto participativo en Teresina (Brasil) se consiguió convertir las aldeas y barrios bajos de la localidad en barriadas con los servicios urbanos básicos.

IV. CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPACIÓN

34. **México** facilitó información de su Instituto Federal Electoral (IFE), el organismo electoral del Estado. México ha realizado una serie de reformas electorales a partir de 1990. Con la reforma de 1994, se dejó el control de los órganos electorales en manos de los consejeros ciudadanos, no comprometidos con los partidos e independientes, que deben velar por la dirección de todo el proceso. En 1996, se decidió que los miembros del Consejo General, que administra el IFE, fuesen designados por una mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados. Así, dicho organismo adquirió más independencia. Para asegurar la confiabilidad del sistema electoral, se estableció un padrón electoral totalmente nuevo para las elecciones federales de 1991 y, desde 1997, los listados nominales que se utilizan en las casillas para corroborar la identidad del elector incluyen la fotografía de todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Durante los procesos electorales de 1994, 1997 y 2000, se dio una gran participación de ciudadanos mexicanos como observadores electorales, con recursos económicos y la colaboración de organizaciones nacionales e internacionales. Asimismo se invitó a varias otras organizaciones internacionales a quienes se permitió actuar de observadores. México es miembro de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) desde 1996. Las autoridades también realizaron otras actividades paralelas o concomitantes, como elecciones infantiles, la organización de seminarios y cursos, y la concertación de acuerdos con otros países u organizaciones internacionales en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

35. El **Pakistán** suministró información sobre las medidas adoptadas en los tres últimos años para mejorar el buen gobierno en el país. La Junta Nacional de Reconstrucción fue establecida en 1999 para reconstruir las instituciones públicas a fin de establecer una democracia auténtica y sostenible y un buen gobierno que perdure. En 2001 se operó un cambio importante desde los distritos para abajo. El propósito del nuevo sistema es que aumente la participación de los sectores marginados de la sociedad. Por ejemplo, por lo que pertenece a las mujeres, se destinará el 33% de los puestos en los Concejos Zila y los Concejos Municipales/Tehsil a mujeres electas indirectamente, fuera del lugar que ya ocupan en cada concejo. En la Asamblea Nacional, el número de escaños reservados a las mujeres ha pasado de 20 a 60. El propósito de las reformas también es incrementar la participación y la representación de las comunidades minoritarias. En los consejos sindicales, se ha destinado uno de cada 21 puestos a las minorías, y en los Concejos Municipales/Tehsil y los Concejos Zila el número de representantes de las minorías va a pasar al 5%. Se aplican números y porcentajes parecidos a la representación de los campesinos y los obreros. En la Asamblea Nacional y las Asambleas Provinciales, se ha destinado un número de escaños a los no musulmanes. En los consejos sindicales, los concejos Tehsil y los concejos de distrito hay comités que fiscalizan el rendimiento oficial a cada nivel.

36. **Tailandia** informó de que en 1999 había aprobado un reglamento de la Oficina del Primer Ministro sobre el buen gobierno. En él se fijan seis principios básicos para una buena administración pública: imperio de la ley, méritos, transparencia, participación, sentido de responsabilidad y eficiencia. Para incrementar la participación es preciso sensibilizar. El Gobierno ha celebrado una serie de seminarios y talleres para el público en general sobre este tema. Se incita a las oficinas públicas, así como al sector privado, a elaborar códigos de conducta basados en los seis principios mencionados. También existe una legislación que

permite a los servidores públicos tener el derecho de petición, y una política de descentralización y participación que abarca el establecimiento de organizaciones de administración autónoma al planificar el desarrollo de las provincias.

37. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos dio el ejemplo de las iniciativas para una planificación urbana participativa de Naga, una ciudad del centro de Filipinas. Durante los diez últimos años, se ha convertido en uno de los modelos reconocidos de buen gobierno local en Filipinas. Basándose en el Código de Gobierno Local de 1991 en que se exigía una mayor participación en la administración local, la ciudad de Naga aprobó su ordenanza de potenciación a fines de 1995. El Concejo Municipal de Naga allanó el camino para lo que ha sido un importante experimento de gobernanza local. Se ha potenciado a la sociedad civil para que colabore estrechamente con la administración local a fin de elaborar, implementar y evaluar el programa de desarrollo de la ciudad. En 1996 se determinaron tres esferas prioritarias con arreglo a las iniciativas para una planificación urbana participativa de Naga: el saneamiento del río Naga, la gestión de los desperdicios sólidos y el restablecimiento del hospital de la ciudad. Las capacidades adquiridas durante el proceso participativo en la ciudad de Naga se han aplicado en varias otras nuevas iniciativas.

V. COMBATE DE LA CORRUPCIÓN EN LOS SECTORES PRIVADO Y PÚBLICO

38. **Colombia** proporcionó información sobre su política en contra de la corrupción. Mediante el Decreto N° 2405 de 1998, la Presidencia de la República impulsa el programa de lucha contra la corrupción, orientado hacia dos líneas de acción. Por un lado, estrategias de prevención con el propósito de fortalecer los valores éticos en el servidor público por medio de procesos pedagógicos. El programa cuenta con un centro virtual de consulta ética que consiste en un servicio prestado por Internet para que los ciudadanos y funcionarios puedan hacer consultas de carácter ético o jurídico, y un plan nacional de formación y capacitación del servidor público. Por otro lado, existe una política para fortalecer las acciones de control y sanción por medio de la Subcomisión Ciudadana de la Comisión Nacional para la Moralización, creada en 1995, y otros órganos. Mediante el Decreto N° 266 de 2000, se formula una estrategia para la transparencia en la contratación pública y se establecen los principios aplicables en el manejo de recursos y de competencia de los funcionarios públicos. En abril de 2000, el Gobierno convocó un referendo constitucional a fin de establecer un nuevo marco institucional para combatir el clientelismo y la corrupción existente entre los servidores públicos.

39. **México** proporcionó información sobre las medidas que ha adoptado para combatir la corrupción en la administración federal. En el decreto de 1994 de reforma de las leyes federales sobre las responsabilidades de los servidores públicos se dispone que el Estado asuma la responsabilidad financiera en caso de conculcación de los derechos de los ciudadanos por los funcionarios públicos. Con esa disposición se garantiza plena reparación a los ciudadanos agraviados. El Gobierno que asumió el poder en 2000 ha adoptado medidas para asegurarse de que cada entidad oficial aplique estrategias de vigilancia y prevención de la corrupción. Existen acuerdos con grupos cívicos como las Alianzas Ciudadanas para fiscalizar la adquisición de bienes en el sector público o los denominados acuerdos sectoriales que representan una coalición amplia de organizaciones cívicas y empresariales que señalan los problemas y proponen formas de mejorar el sector público. El Gobierno también ha contribuido a establecer centros de

servicios generales que proporcionan información y apoyo al público en transacciones y procedimientos. Se concede prioridad a la participación cívica, como lo demuestra la firma del Acuerdo Nacional para Garantizar la Transparencia y Combatir la Corrupción, que ha sido suscrito por 83 ONG, organizaciones empresariales y obreras, partidos políticos, el Gobierno e instituciones de enseñanza. Se ha establecido un plan de visitas por servidores públicos anónimos a departamentos gubernamentales para investigar o reunir pruebas de corrupción. El Gobierno ha complementado estas medidas con la difusión de material y la recopilación y distribución de datos estadísticos.

VI. PROMOCIÓN DEL BUEN GOBIERNO EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

40. **Australia** dio varios ejemplos de afianzamiento del buen gobierno en sus actividades de cooperación para el desarrollo. Señaló que tiene gran prioridad en su programa de asistencia el apoyo del buen gobierno en los países en desarrollo. Las cuatro esferas fundamentales del programa de asistencia en el marco de la gobernanza son: mejorar la gestión económica y financiera, consolidar la ley y la justicia, incrementar la eficacia del sector público y fortalecer la sociedad civil. El Centro de Instituciones Democráticas (CDI), establecido en 1998, contribuye a apoyar el desarrollo y consolidar las instituciones democráticas en los países en desarrollo. Ejecuta programas de formación cortos e intensivos para incrementar la participación democrática y de la sociedad civil en los procesos de reforma parlamentarios, judiciales, de los medios de difusión y del sector público. El CDI colabora con dirigentes actuales y futuros en materia de derechos humanos y en la lucha contra la corrupción, fomenta la formación de redes y la igualdad de género, y coopera con otras instituciones en la materia.

41. Con el plan de pequeños subsidios en materia de derechos humanos se proporcionan pequeñas donaciones a organizaciones nacionales (sobre todo no gubernamentales) para realizar actividades destinadas al fomento de la capacidad del país para respetar, promover y proteger los derechos humanos de forma directa y tangible. El Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico fue iniciado en 1996 y procura robustecer la capacidad institucional de las comisiones nacionales de derechos humanos existentes en la región de Asia y el Pacífico, así como la cooperación entre ellas, e incita y ayuda a los gobiernos de la región a establecer instituciones nacionales de derechos humanos. Entre los proyectos y actividades realizados por Australia en el marco de su programa de asistencia figuran acuerdos de cooperación técnica y asistencia a proyectos concretos en diversos países.

42. **Bolivia** proporcionó información sobre los proyectos de derechos humanos realizados con apoyo internacional. El Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos fue financiado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el PNUD. Comprendía una serie de seminarios y talleres para las fuerzas armadas y la policía. Se ha llegado a un acuerdo con las academias militares y de policía para incorporar los derechos humanos en sus respectivos programas de estudios. El Centro de Justicia y Derechos Humanos, ubicado en una zona conflictiva de producción de coca, fue financiado por los Estados Unidos. Se dedicaba a la promoción y difusión de los derechos humanos y prestaba atención médica, a la vez que vigilaba los centros de reclusión y brindaba servicios de orientación jurídica, remitiendo los casos a las autoridades. Las Oficinas de Derechos Humanos para Pueblos Indígenas están ubicadas en tres regiones y son financiadas por la Cooperación

Suiza para el Desarrollo. En ellas se capacita e informa sobre los derechos humanos, a la vez que se mantiene la vigilancia y se canalizan los casos de violación de los derechos humanos a las autoridades correspondientes. Bolivia también informó de los proyectos de ley de igualdad, lucha contra la corrupción y derechos humanos que está examinando el Parlamento.

43. **Dinamarca** proporcionó nueve volúmenes en que se evalúa su respaldo de los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno. Además de hacer una síntesis, en los otros volúmenes se tratan la justicia, la Constitución y la legislación, las elecciones, los medios de difusión, la participación y la potenciación, y la evaluación del apoyo a Ghana, Guatemala, Mozambique y Nepal. Se llega a la conclusión, entre otras cosas, de que la promoción de la democracia y los derechos humanos es de largo aliento y los donantes deben ajustar sus estrategias en consecuencia. El apoyo danés ha sido flexible y de acuerdo con las condiciones locales. También se determinan los retos en la esfera de dar una respuesta adecuada en sociedades pluriculturales, la necesidad de la coherencia de las políticas, la participación de la comunidad empresarial y la aplicación de un criterio de derechos humanos al desarrollo. En los volúmenes figura una lista de programas y proyectos que cuentan con el apoyo del Programa de Cooperación para el Desarrollo de Dinamarca que se puede consultar en la Secretaría.

44. **Chile** proporcionó información sobre su Programa de Cooperación Técnica para los Países en Desarrollo que comenzó en 1993. El Programa tiene tres aspectos: cooperación técnica, cooperación triangular y becas. Algunas de las actividades que han contribuido a la gobernanza y los derechos humanos son el programa de paz en Colombia, dedicado a la consolidación de las instituciones, el apoyo a los desplazados, la descentralización y la planificación local; el seminario sobre buen gobierno en Guatemala que prestó apoyo a los trabajos del Alto Comisionado para la Paz; el seminario regional sobre buen gobierno y democracia para Centroamérica, Cuba y la República Dominicana, y el programa de cooperación con el Ecuador, mediante el cual se presta apoyo a un programa de desarrollo económico en la frontera norte del país. Chile proporcionó detalles del seminario regional "Buen gobierno y democracia" celebrado en la República Dominicana en junio de 2002 con el propósito de dar lugar al examen y la reflexión en la región sobre la gobernanza y la democracia como elementos que permiten un gobierno eficiente y fortalecen los procesos democráticos y participativos.

45. **Nueva Zelandia** declaró que el buen gobierno es imprescindible para la reducción de la pobreza y para el desarrollo sostenible. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio presta asistencia y financia proyectos de buen gobierno a través de los fondos bilaterales de asistencia oficial para el desarrollo de Nueva Zelandia y el Programa de Buen Gobierno. Entre los proyectos financiados figuran el Instituto de Derechos Humanos de Camboya en que se capacita a funcionarios públicos y a dirigentes de la comunidad, la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica que forma a la policía para que combata el racismo y el sexismo, y la financiación de varias becas para afianzar la capacidad de investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Indonesia. También se ha proporcionado financiación y asistencia a varios seminarios y simposios de derechos humanos en China, los países del Commonwealth y Tailandia.

46. En su respuesta, **Noruega** declaró que el buen gobierno y el estado de derecho son requisitos para el desarrollo y como tales son el objeto de su cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo. A este respecto, en el Plan de Acción de Derechos Humanos del Gobierno se hace hincapié en la necesidad de consolidar la administración pública y el sistema legislativo en

los países en desarrollo, de dar seguimiento a los programas en un diálogo político con las autoridades del país correspondiente y apoyar el criterio del PNUD, en particular en relación con el establecimiento del Foro Africano sobre Buen Gobierno destinado a fomentar las competencias. El Gobierno adjuntó a su respuesta una copia del Plan de Acción 2000-2001 del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo sobre buen gobierno y lucha contra la corrupción, que contiene una lista de proyectos y programas que reciben el apoyo de Noruega a ese respecto y se puede consultar en la Secretaría.

47. **Suiza** facilitó información sobre las actividades del Organismo Suizo para el Desarrollo y la Cooperación (SDC). Este Organismo lleva a cabo acciones directas, apoya los programas de organizaciones multilaterales y ayuda a financiar los programas de organizaciones de asistencia en las esferas de la cooperación bilateral y multilateral, la asistencia humanitaria y la cooperación con Europa oriental. Uno de los principales objetivos de la política exterior suiza y de su cooperación para el desarrollo es la promoción de los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley. En 1998 se introdujo un párrafo uniforme en todos los acuerdos de proyectos para hacer hincapié en los valores en que están basadas las actividades del SDC. Uno de esos valores es el respeto a los derechos humanos.

48. Por ejemplo, en el Pakistán el SDC apoya las actividades en las esferas de los derechos humanos y la formación no académica de las niñas y el programa de la sociedad civil. En el Níger, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y el Ministerio de Justicia, el SDC apoyó proyectos de reforma del Código Penal y los trabajos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertad. En Bolivia, respaldó el proceso de reforma de la judicatura, la prestación de asistencia jurídica y la labor de la defensora del pueblo. El SDC también apoya a varias ONG en Palestina que se dedican, entre otras cosas, a la atención de la salud mental y la formación universitaria en materia de derechos humanos. En Turquía, el grupo de Mujeres en pro de los Derechos de la Mujer, que se dedica a la formación y defensa y el cabildeo en pro de los derechos humanos, tiene el apoyo del SDC. En la Federación de Rusia y en Kosovo, también reciben su apoyo proyectos para asegurar elecciones imparciales, la prestación de servicios psicosociales a la infancia y la modernización de las cárceles.

VII. OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS EN LAS RESPUESTAS

49. Cuba señaló que el concepto de buen gobierno se define únicamente en base a los patrones y modelos que trata de imponer un grupo de países desarrollados. En la resolución 2002/76 de la Comisión se establece una frontera inaceptable entre la gobernabilidad a nivel nacional e internacional. Es sencillamente insostenible, pero además se pretende ocultar la responsabilidad de los países desarrollados en el subdesarrollo crónico de los países del Sur. Por otra parte, el concepto del buen gobierno viene siendo manipulado con claros fines de dominación e influencia política como elemento de condicionamiento de la cooperación para el desarrollo. Cuba estima que la democracia no puede ser evaluada por el grado de acatamiento de los países del Sur a los valores y normas impuestos por las Potencias hegemónicas de occidente.

50. Cuba también señaló algunos de los obstáculos que tienen incidencia tanto a nivel nacional como internacional en la realización plena de una gobernabilidad a favor de los intereses y necesidades de los pueblos. Entre ellos figuran: la falta de voluntad política para atender a las

necesidades de importantes sectores de la población que han sido marginados y sometidos a la pobreza, las limitaciones e insuficiente asignación de recursos, la desigual distribución de la riqueza y la propiedad al interior de los países, la deficiente participación popular y la limitación de la capacidad de los Estados como agentes económicos y de redistribución de la riqueza nacional. Cuba considera que el papel del Estado requiere un fortalecimiento para que cumpla su responsabilidad primaria. En el plano internacional, Cuba señaló la contradicción entre los intentos de algunos países de promover la gobernabilidad democrática y participativa en otros países a la vez que pertenecen a organizaciones internacionales que no se rigen por la transparencia o la participación en pie de igualdad de todos los países. Se podrían citar como ejemplos de "mal gobierno" en su dimensión global la descapitalización de las economías de los países del Sur, la agudización de las condiciones del intercambio desigual en el comercio, la acción depredadora de las empresas transnacionales y el decrecimiento sostenido en la asistencia oficial para el desarrollo en el Tercer Mundo.

VIII. CONCLUSIONES

51. En las respuestas se notará que existe un gran entendimiento del concepto de buen gobierno, así como de su pertinencia para la promoción de los derechos humanos en los países. En ellas también se nota un interés y una conciencia cada vez mayores en la comunidad internacional de la importancia de la gobernabilidad para la realización de un amplio conjunto de derechos humanos y del desarrollo sostenible.
